



Concejo Municipal de Rosario

Exp. N° 176. 177

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Artículo 1.- Encomiéndese al D.E.M, para que a través del Organismo o Dependencia que corresponda, se sirva informar a la brevedad a este Cuerpo lo siguiente:

a) Causas determinadas del desprendimiento producido en la Peña de Pescadores Rosarinos (calle Pte. Roca y el Río Paraná).-

b) Estado de seguridad y solidez de la ribera de la ciudad de Rosario en el tramo comprendido entre el denominado Puerto Norte (Av. Francia y el río) hasta la Terminal Puerto Rosario.-

c) Si se han efectuado estudios de corte de suelo de dicha zona geográfica y en su caso, los resultados arrojados, adjunte los mismos con su responde.-

d) Estado del "Programa para el Control y Preservación de la Ribera del Río Paraná", adjuntando los estudios realizados y diagnósticos de situación arrojados, desde su creación en marzo de 2005 a la fecha.-

e) Si la zona ribereña identificada en el punto b, resulta segura para la integridad física de las personas que allí transitan y de los bienes que se encuentran situados sobre la misma; como así también para los emprendimientos comerciales y de esparcimiento situados en dicha área geográfica.-

f) Qué obras de prevención o reparaciones han sido desarrolladas para garantizar la seguridad / solidez de éste área ribereña.-

Artículo 2.- Comuníquese al DEM.-



Concejo Municipal de Rosario

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación que hoy ponemos a consideración de este cuerpo legislativo tiene por finalidad, conocer el estado y cuadro de situación de la Ribera de la ciudad de Rosario, por cuanto los hechos de desmoronamiento que continuamente vienen ocurriendo desde 2003 a la fecha, y los accidentes que sucedieron o pueden suceder, hacen insoslayable su control y permanente monitoreo, amén de la realización de obras de construcción y reparaciones.

Asimismo, existen enfoques desarrollados por expertos en la materia, publicados en sitios especializados de la ciudad, que en algún sentido, se distinguen notoriamente de la posición oficial del Municipio sobre el particular.

En fecha 29-03-2005 por Decreto n° 0578/2005, el DEM creó el denominado "Programa para el Control y Preservación de la Ribera del Río Paraná", generando así una instancia técnica que, conforme los considerandos de la norma de su creación, brindado al ejecutivo municipal información especializada sobre el estado de la ribera de la ciudad, permitiéndole llevar a cabo las políticas de preservación del área.-

Sin perjuicio de ello, los hechos nos muestran que los desmoronamientos de la barranca son una realidad objetiva que no encuentra solución en las políticas oficiales en la materia, por lo que resulta necesario conocer la real situación de la costa para llevar tranquilidad a los habitantes de la ciudad.-

En este sentido, se solicita al DEM ponga en conocimiento de este cuerpo y de la población, el estado de conservación y seguridad de la zona ribereña a los fines de que se justifique y certifique la integridad del área ribereña y en tal sentido, se garantice la seguridad de las personas y los bienes situados en la ribera del río Paraná.-

Es por estas razones que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.